

Al despacho del señor Juez, informando que la liquidación del crédito practicada por el ejecutante no fue objetada. Sírvase proveer, Bucaramanga, veintinueve (29) días de julio de dos mil veintiuno (2021)


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO: 989-I

Se procede a estudiar la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante. Observa el Despacho que pese a no haber sido objetada, se modificará, como quiera que el Juzgado ordenó la actualización monetaria con base en el IPC, por el mes de marzo y por el mes de abril de 2018, a la fecha sobre los valores adeudados, y la apoderada ejecutante está cobrando intereses moratorios, los cuales no fueron decretados en el mandamiento de pago, motivos más que suficientes para, al tenor de lo estatuido por la regla 3ª del Artículo 446 del C.G.P. modificar la liquidación del crédito en la forma siguiente y así mismo impartirle aprobación, a los siguientes valores:

Por el mes de marzo de 2018 por valor de \$1.240.000

IPC FINAL	IPC INICIAL	CAPITAL	TOTAL CAPITAL INDEXADO
108,84	98,45	\$ 1.240.000,00	\$ 1.370.864

Por el mes de abril de 2018 por valor de \$1.240.000

IPC FINAL	IPC INICIAL	CAPITAL	TOTAL CAPITAL INDEXADO
108,84	98,91	\$ 1.200.000,00	\$ 1.320.473

TOTAL: \$2.691.337

Sin más consideraciones el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de acuerdo a las especificaciones consignadas en la parte motiva de este proveído y así mismo impartirle aprobación, por valor de: Dos millones seiscientos noventa y un mil trescientos treinta y siete pesos (\$2.691.337).

NOTIFÍQUESE


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, TRES (03) DE AGOSTO DE 2021

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON